En la muy noble y muy leal ciu.d de Alcaraz en veinte
y nueve dias del mes de junio de mill seiscientos y setenta y
un años se juntaron a concejo los s.res justicia y regim.to
de ella en la sala de ayuntam.to como lo an de uso y costum-
bre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocant.es
al servicio de su mag.d y bien publico de esta ciu.d
conbiene a saver su m.d Don Gonçalo [illegible] corregidor y
justicia mayor de esta ciu.d y su tierra [illegible] por su mag.d
[illegible] el lic.do Don Francisco [illegible] Alarcon que
lo es nombrado por su mag.d los s.res Don Ant.o Ruiz de mesa
[illegible] don [illegible] rregidores don Antonio
Martinez [illegible] Don Jos.e de Alburquerque Ponce de
Guevara don Alonso de [illegible] de la [illegible] afforada don
Esteban Martinez [illegible] Don Andres [illegible] de Caçeres don
Gaspar de [illegible] Don Joseph Ruiz Ximenez

En esta Junta los s.res don Jos.e de Alburquerque
Ponce de Guevara regidor y don Alonso de [illegible] de la [illegible]
florada asimismo rex.or comisarios nonbrados para la de-
fensa de la cobranza de los debitos de su mag.d [illegible]
de [illegible] al [illegible] combento de los años antecedentes
[illegible] de como Fran.co [illegible] receptor de los [illegible]
[illegible] de como [illegible] comenzado a hazer [illegible]
[illegible] de como [illegible] Ant.o Rodriguez
en enbargar cierta cant.d de mrs. [illegible] por bienes de [illegible]
[illegible] de valor de una casa [illegible]
[illegible] los años pasados
de mill seiscientos y [illegible]
cinquenta y nueve [illegible]
[illegible] del tribunal de [illegible]